

Biblioteca Sociológica de LA PROTESTA

Atendida por la administración del diario

Libertad 837 -- 39 -- U. T. 2070 Juncal -- Buenos Aires

En este departamento en el diario se hallarán en venta obras de ideología, ciencia y literatura y por todos los canales se recibirán de Europa las últimas novedades.
Los pedidos deben venir a nombre del administrador Manuel Magdaleno y acompañados de su importe, en caso contrario no serán atendidos.

Los gastos de franqueo serán por cuenta del comprador.

ULTIMAS NOVEDADES:

Gran éxito Almanaque de "La Protesta" \$ 0.50

Tarjetas postales colección de La Protesta: —

Cabeza de actualidad-en colores-una 0.10; de 10 a 50 00.8

Crucificado 5 ctvs. Sin pan y sin trabajo - en colores - 10 centavos

Pida cualquier libro a precio mas bajo que cualquier librería

A. CABEZAS

OUYO522 AL 526

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoras, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sur, la que mejor confecciona y más barato vende en todo el mundo.



Cuidará Vd. sus intereses

Comprando nuestras acreditadas ropas hechas y sobre medida

Para Hombres, Jóvenes y Niños

- Trajes hechos para hombres. Desde \$ 12 a 40
- Sacos sencillos " " " " Desde 2.25 a 25
- Pantalones " " " " Desde 2.25 a 19
- Trajecitos para niños " " " " Desde 2.25 a 15

Sombrereria, camiseria y boneteria

Ropas sobre medida:

Trajes de saco desde 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60. (Para de Jovenes: 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60). Trajes de Lucha desde 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60. (Para de Jovenes: 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60).
"A la Ciudad de Buenos Aires"
500 - Calle PERU - 600 - Unión Telefónica 1255 - Avenida
José Silva

Casa ROVEDA

CALLE DEFENSA 818

- BUENOS AIRES -

Casa especialista en Ropa Hecha

y artículos para Trabajadores

Nuestra ropa no se descose

LA PROTESTA

Diario de la mañana. (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39 - Buenos Aires

Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual

Todo suscriptor a este diario tiene derecho a designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallecen el suscriptor que la haya designado, una suma igual diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevase solo tres meses de suscripción en la época de su fallecimiento, deja a la persona que hubiere designado, la suma de

TREINTA Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, **CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS**. Si cinco años **SETECIENTOS OCHENTA PESOS**.

La administración no abonará en ningún caso más de **UN MIL PESOS** moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todas las veces, sin atrasar. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Setiembre de 1906 para los suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriben para los que lo hagan en la sucesiva.

El que dejare de suscribir al diario, pierde todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera a suscribir, se comienza el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor aunque tuviera pagadas una ó mas mensualidades correspondientes a fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjera entre la persona designada para cobrar la prima y el suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar a apelación alguna, por cuanto que la concepción de estas primas es de auto-organización y gestión de la administración de LA PROTESTA.

No queremos oprimir ni ser oprimidos Por eso somos anarquistas